

VISTO:

la factura 0002-00000053 de Gladys Beatriz Barbosa, por la producción de materiales para ingreso, presentada por la Secretaría Académica de la Facultad, en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);

CONSIDERANDO:

que la Secretaría Académica cuenta con fondos suficientes para la erogación en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG);
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a Gladys Beatriz Barbosa la factura 0002-00000053 por la suma de \$ 6270,00 (pesos seis mil doscientos setenta con 00/100) por la producción de materiales para ingreso para la Secretaría Académica de la Facultad en el marco del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado (PAMEG)

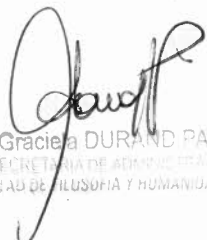
ARTICULO 2°. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Programa Académico de Mejora de la Enseñanza de Grado correspondientes a la Secretaría Académica de la Facultad

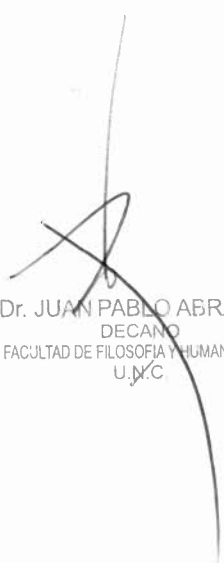
ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 11 OCT 2018

RESOLUCIÓN N° 1227

e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
UNC